



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 040-2021-TCE/037-2021-TCE Acumulada, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de abril de 2021, las 13h50.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito enviado desde la dirección electrónica ppatinoespinoza@gmail.com, el 15 de abril del 2021, firmado electrónicamente por el señor Vladimir Patricio Patiño Espinoza, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de San José de Chamanga, mediante el cual solicita el desglose de los documentos originales de la causa 040-2021-TCE/037-2021-TCE Acumulada.

En consideración de lo expuesto, en mi calidad de juez sustanciador y al amparo del artículo 245.5 primer inciso de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y artículos 12 primer inciso y 159 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: El Secretario General de este Tribunal, dejando copias certificadas en su lugar, realice el desglose de la documentación constante en el expediente de la causa 040-2021-TCE/037-2021-TCE Acumulada, solicitada por el señor Vladimir Patricio Patiño Espinoza, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de San José de Chamanga.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente auto al señor Vladimir Patricio Patiño Espinoza, en los correos electrónicos: gobiernoautonomo-2014@hotmail.com y ppatinoespinoza@gmail.com

TERCERO: Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
Secretario General
DCH



Justicia que garantiza democracia

